



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAL

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 22 DE MAYO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO REGISTRO N°: 00488/2026

VISTO:

1.-Párrafo cuarto del Estatuto administrativo para funcionarios municipales, específicamente en su artículo N° 108.

2.-Decreto alcaldicio exento N°1568/2026, de fecha 11 de mayo de 2026, mediante el cual se autoriza el interferiado del día viernes 22 de mayo del 2026.

3.-Cartas de solicitudes de los funcionarios y las funcionarias que se mencionan en el punto número 1 del presente decreto.

4.-Acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 04 de diciembre de 2024.

5.-La sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta.

6.-Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4112/2024 con fecha 09 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 06 de diciembre de 2024.

7.-Lo dispuesto en el Decreto Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque.

8.-Lo dispuesto en el Decreto Registro N°49/2023 del 18 de enero del 2023, que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en la Dirección de Control.

9.-Lo dispuesto en el Decreto Registro N°48/2023 del 18 de enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en la Secretaría Municipal.

10.-La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial el artículo 52.

11.-Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 14, 15, 62 y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.

12.-La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.-Que, en el inciso segundo del artículo 108, de la Ley N° 18.883, estatuto administrativo para funcionarios Municipales, se indica que, los funcionarios municipales podrán solicitar que los días hábiles insertos entre dos feriados, o un feriado y un día sábado o domingo, según el caso, puedan ser de descanso, con goce de remuneraciones, en tanto se recuperen con otra jornada u horas de trabajo, realizadas con

anterioridad o posterioridad al feriado respectivo.

2.-Que, el viernes 22 de mayo de 2026, es un día hábil inserto entre un sábado y un día feriado.

3.-Que, en mi facultad de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, he dispuesto que todos los funcionarios y funcionarias de esta entidad, puedan acogerse a lo indicado en el artículo 108, para el día viernes 22 de mayo de 2026, manifestando su voluntad por escrito en la oficina de personal de esta Municipalidad, puedan hacerlo, realizando la debida recuperación que describieron en sus cartas de solicitud.

4.-Que, los funcionarios y funcionarias han realizado la presentación de sus solicitudes, las que se mencionan en el presente decreto.

DECRETO:

1.- RATIFIQUESE la autorización a los funcionarios y funcionarias de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a acceder a beneficio dispuesto en el artículo N° 108 de la Ley N° 18.883, para hacer uso de permiso remunerado por el día viernes 22 de mayo de 2026, según el siguiente detalle:

N°	Nombre funcionario	Cédula de Identidad
1	CACERES CEVALLOS TOMAS	
2	CASTILLO ESPINOZA DAVID	
3	CASTRO PEREZ FRANCISCO	
4	CORTES RIVEROS IGNACIO	
5	CRUZ CRUZ DIEGO	
6	CUEVAS BARRIOS JAVIERA	
7	FERNANDEZ MONSALVE PABLO	
8	GONZALEZ NUÑEZ FELIPE	
9	HIP SANCHEZ SUYIN	
10	MARTINEZ PARRA EVELYN	
11	ORTIZ OJEDA PABLO	
12	PARDO GALAZ ELIZABETH	
13	RODRIGUEZ RODRIGUEZ LORENA	
14	TITICHOCA PUCA BARBARA	
15	VALENCIA LLANOS VALERIA	

2.- OBLÍGUESE a los y las funcionarios/as mencionados en el punto 1 del presente decreto que, a más tardar el lunes **15 de junio de 2026**, realicen la entrega de su informe de recuperación con el detalle de actividades y medios verificadores concretos en el Departamento de Gestión de Personal.

3.- REGÍSTRESE el presente Decreto en el SIAPER (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado).

4.- INSTRÚYASE al Departamento de Gestión de Personal, que una vez recibidos los informes de recuperación, la información sea validada con los registros de asistencia del reloj control.

5.- PÓNGASE en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales, para los trámites legales correspondientes.

6.- ARCHÍVESE el presente decreto para control posterior de la contraloría regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitudes	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01568/2026 Decreto alcaldicio Exento	11/05/2026

JZS/DAC/LPP/JVL/BSC

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaria municipal, archivo municipal
TOMÁS CÁCERES CEVALLOS asesor urbanista departamento de asesoría urbana
DAVID CASTILLO ESPINOZA profesional dirección de obras municipales
FRANCISCO CASTRO PÉREZ profesional sección estudios, planes y proyectos
IGNACIO CORTÉS RIVEROS profesional sección estudios, planes y proyectos
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
JAVIERA PAZ CUEVAS BARRIOS técnico (s) departamento de tesorería municipal
KAROLYN FLORES MAMANI encargado de bases y licitaciones (s) sección de bases y licitaciones
FELIPE GONZÁLEZ NUÑEZ profesional dirección de asesoría jurídica
SUYIN HIP SÁNCHEZ control y gestión dirección de desarrollo comunitario
EVELYN MARTINEZ PARRA directora dirección de asesoría jurídica
IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ profesional (s) dirección de seguridad pública
ELIZABETH PARDO GALAZ coordinadora oficina niñez y adolescencia oficina niñez y adolescencia
LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ apoyo técnico oficina fomento productivo
BARBARA TITICHOCA PUCA apoyo técnico departamento de contabilidad y presupuesto
VALERIA VALENCIA LLANOS prevencionista de riesgos departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO jefe de personal (s) departamento de gestión de personal
ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal
CATALINA TATIANA PUCA VERA apoyo técnico departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO funcionario departamento de gestión de personal
LISET PLAZA PACHAO director de administración y finanzas (s) dirección de administración y finanzas
JEREMY ROSAS MILLAR secretario comunal de planificación secretaria comunal de planificación
SALVADOR VERA MARTINEZ director (s) dirección de desarrollo comunitario
IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
JOSÉ CRUZ TITO director de obras dirección de obras municipales



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23070930&hash=8742a>